

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 17 de abril de 2008

Asunto: Acuerdos aprobados por la Junta General de accionistas

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. (“**IBERDROLA**” o la “**Sociedad**”), celebrada en segunda convocatoria en esta fecha, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el Orden del Día que les fue comunicado el 11 de marzo de 2008, en los términos previstos en la documentación remitida a esa Comisión y puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria, con fecha 13 de marzo de 2008.

Dichos acuerdos son los siguientes:

I. Acuerdos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social

La Junta General ha aprobado las cuentas anuales individuales de IBERDROLA y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2007, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes, así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2007.

Asimismo, la Junta General ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado, que incluye el pago de un dividendo de 0,271 euros brutos por acción. Habiéndose satisfecho el día 2 de enero de 2008 una cantidad a cuenta del dividendo de 0,115 euros brutos por acción, con fecha 1 de julio de 2008 se abonará un importe de 0,156 euros brutos a cada una de las acciones de la Sociedad que en la referida fecha se encuentren en circulación.

II. Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración, a la remuneración mediante la entrega de acciones de la Sociedad y a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para dicho órgano

La Junta General ha aprobado la propuesta de ratificación del nombramiento como Consejero de don José Luis Olivas Martínez, designado por cooptación el 24 de julio de 2007, con la calificación de Consejero externo dominical.

Por otra parte, la Junta General ha aprobado un sistema de retribución variable en acciones dirigido al Presidente y Consejero Delegado y al personal directivo, con un componente vinculado a la consecución de objetivos anuales y otro vinculado a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2008-2010, facultando al Consejo de Administración para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

Asimismo, la Junta General ha aprobado un aumento del capital social, con contraprestación dineraria y exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 34.947.798 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 46.597.064 nuevas acciones ordinarias de 75 céntimos de euro de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) in fine de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, en la fecha de ejecución del acuerdo, habiéndose previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

El aumento de capital tiene por objeto cumplir los compromisos asumidos por IBERDROLA en el marco de la operación de Scottish Power y en el Cuarto Convenio Colectivo Iberdrola Grupo sobre la política de retribución del personal en acciones. En este sentido, la Junta General ha facultado al Consejo de Administración para que pueda implementar, desarrollar y ejecutar uno o varios planes sobre acciones destinados a los empleados del grupo IBERDROLA –excluidos los empleados de las sociedades dependientes de Iberdrola Renovables, S.A. y con sujeción a las restricciones derivadas del Código de Separación de Actividades–, así como para proceder a la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social.

La Junta General ha aprobado igualmente la concesión de las siguientes autorizaciones y delegaciones expresas a favor del Consejo de Administración:

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo del 5% del capital social y por un plazo de 18 meses.
- Delegación, por el plazo de 5 años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de 20.000 millones de euros, y b) pagarés con el límite máximo, independiente del anterior, de 6.000 millones de euros; y autorización para que el Consejo de Administración pueda garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- Autorización para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan por la Sociedad.
- Autorización para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones hasta la cantidad total de 10 millones de euros.

III. Acuerdos relativos a asuntos generales

Por último, la Junta General ha acordado facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada, en don José Ignacio Sánchez Galán, Presidente y Consejero Delegado, y en don Julián Martínez-Simancas Sánchez, Secretario General y del Consejo de Administración, para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Finalmente, se ha informado a los accionistas de que, a partir del próximo 28 de abril de 2008, se abonará a las acciones presentes o representadas en esta Junta General la prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción acordada por el Consejo de Administración en sesión de 11 de marzo de 2008.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración